

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra identifica 224 símbolos franquistas

Además, acepta las recomendaciones para la retirada de esta simbología, elaboradas por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica

Miércoles, 30 de noviembre de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que ratifica el censo provisional de símbolos franquistas, compuesto por [224 elementos](#). Además, acepta las recomendaciones para la retirada de dicha simbología, elaborados por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica.

En concreto, hasta el momento han aportado información 141 municipios, (es decir, el 51,6% de los existentes en Navarra, que representan a un 76,5% de la población) en los que se han identificado un total de 224 símbolos. De ellos, 220 están en edificios y espacios públicos (152 placas o baldosines en edificios de viviendas, 53 laureadas, 14 placas de caídos en fachadas de iglesias, y 1 cuadro de escenas vinculadas al régimen). Los otros 4 lo integran monumentos y conjuntos monumentales (2 cruces de honor de los caídos en espacios públicos, y 2 monumentos a caídos).

El censo sobre simbología franquista abarca toda una serie de símbolos, leyendas, menciones, distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista. Se trata de un censo abierto y no definitivo, ya que puede variar con la aparición de otros símbolos de los que todavía no se tenga conocimiento.

La finalidad de estas medidas, según se recoge en el acuerdo, es “recuperar una memoria democrática de Navarra, y retirar del espacio público símbolos que representen una agresión a los valores de la paz, la convivencia, la libertad y la democracia”. El texto indica también que “se trata de un mandato legal, pero es también un deber de memoria, un deber ético para nuestro presente y nuestro futuro”.

Principales recomendaciones

Las recomendaciones realizadas por la Comisión se refieren a cinco aspectos:

-Escudo con la Cruz Laureada de San Fernando: se recomienda la retirada de la cruz de todos los escudos de Navarra que sigan existiendo, siguiendo lo establecido en la Ley Foral 24/2003 y en la Ley Foral 33/2013. Esta cruz fue concedida a Navarra en 1937 por el dictador Francisco Franco y colocada en su escudo como homenaje y

reconocimiento a los voluntarios navarros que el apoyaron en el golpe militar de 1936. La laureada en el escudo de Navarra es un símbolo que legitima como herramienta en la defensa de unas ideas políticas y distingue el sacrificio de vidas humanas en la guerra.

-Placas y elementos escultóricos para culto a los mártires y a los caídos: se trata de placas de piedra o mármol, así como de grandes construcciones escultóricas o arquitectónicas. Son elementos erigidos para la exaltación de la memoria de personas que murieron en una guerra civil a consecuencia del golpe militar. Se trata, además, de elementos en los que se recuperan los nombres de personas que murieron en el bando alzado, y son elementos que impiden avanzar hacia la convivencia al recordar la ruptura de nuestra sociedad, la violencia y la guerra. En este sentido, la recomendación propone, como primera medida, la retirada del conjunto, encomendando a la Institución Príncipe de Viana su conservación como elemento de patrimonio histórico para conservar la memoria de lo ocurrido. Si ello no fuera posible, se propone la retirada, dentro de cada placa o elemento escultórico y arquitectónico, de aquellas partes simbólicas que supongan la exaltación de la victoria del régimen franquista, como escudos, yugos y fechas, referencias a la Cruzada, al Generalísimo, a Primo de Rivera, o consignas exaltatorias, como Caídos por Dios y por España, etc.

-Placas del Instituto Nacional de la Vivienda y de la Obra Sindical del Hogar: el régimen franquista creó dicho Instituto para controlar el crecimiento físico de las ciudades, así como para impulsar un modelo social de desarrollo determinado, dependiente de FET y de las JONS. Así, en los últimos años de la dictadura se construyeron grupos de viviendas en los que se colocaron grandes letreros con símbolos de la Delegación Nacional de Sindicatos y del Instituto. Del mismo modo, se colocaron también pequeñas placas en muchas viviendas con simbología franquista, que aún perduran. La recomendación es la retirada de todos esos elementos.

-Designación de hijos adoptivos o predilectos: Durante la dictadura fue una práctica frecuente la concesión del título de hijo adoptivo o Francisco Franco y a otros personajes vinculados al régimen franquista como reconocimiento a su labor, suponiendo un ejemplo más de exaltación de la guerra y del propio régimen. La recomendación en este sentido es revocar los acuerdos de nombramientos como hijos adoptivos y predilectos de aquellas personas con algún tipo de responsabilidad en procesos de vulneración de derechos humanos que cualquier institución haya impulsado.

-Barrio de exaltación colectiva de la guerra: los caídos por “Dios y por España” se convirtieron en el “mártires la Patria” y colocados en el eje de la simbología franquista. En algunos casos fueron utilizados de forma colectiva (como el caso del barrio de Lourdes de Tudela o el de Chantrea en Pamplona) como un elemento de exaltación y justificación de la violencia como instrumento de defensa de unas ideas políticas. Los “logros” urbanísticos y de todo tipo del régimen franquista se presentaron en los años 40 y 50 como éxitos que la sociedad debía agradecer en sacrificio de quienes habían muerto en la guerra en el bando victorioso. La recomendación es la retirada de todos los nombres.

Respecto a nombres en el callejero y otros espacios públicos (deportivos, culturales o recreativos), se recomienda la retirada de todos los nombres. En algunos casos, previa justificación documentada, y atendiendo a sus méritos culturales o de otro tipo, podría adoptarse el acuerdo de resignificar algunos nombres, siempre y cuando no se trate de personas cuya participación en actos violentos o en vulneraciones de derechos humanos estuviera acreditada.

Listado de personas

El censo de símbolos propuesto recoge un listado de personas a las que se recomienda retirar el reconocimiento que se les hizo durante el Franquismo, sea el nombre de una calle o su nombramiento como hijo adoptivo o predilecto de Navarra.

El criterio que se ha tenido en cuenta se basa en su participación en vulneraciones de derechos humanos, bien sea por su colaboración en la organización del golpe militar de 1936, en la violencia desatada tras él o en la represión organizada por el régimen dictatorial posterior.

Así, los nombres propuestos son:

En primer lugar: Francisco Franco Bahamonde, Emilio Mola Vidal, José Sanjurjo Sacanell y José Antonio Primo de Rivera.

En segundo lugar, los generales Luis Orgaz y Yoldi, José Solchaga, José Iruretagoyena, Francisco García Escámez, Rafael García Valiño y Ricardo Rada, además de Tomás Domínguez Arévalo (Conde de Rodezno) y Luis Arellano Dihinx, a los que un Acuerdo de Gobierno el pasado año 2015 ya retiró su condición de hijo adoptivo y predilecto de Navarra.

En tercer lugar, Jesús Clemos y Félix Marsal (con calles en el Barrio de Lourdes de Tudela), por su participación directa en la violencia desatada tras el golpe militar de 1936.

En cuarto lugar, José Los Arcos Fernández, Matías Sagardoy Allo, Luis Valero Bermejo, José Luis Arrese, José Antonio Elola Olaso, como gobernadores militar y civiles, respectivamente, en años duros de la represión franquista.

Y en quinto lugar, se plantea la retirada o, en su caso, la resignificación de tres nombres más: Ángel María Pascual Viscor, Julio Ruiz de Alda y Víctor Eusa (como poeta, aviador y arquitecto, respectivamente).